



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N°071-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 18 de agosto de 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 18 de agosto del 2020, el pedido del Regidor Carlos Humberto Cruzado Benavides, respecto a postergar por razones de fuerza mayor la visita de inspección del Concejo Provincial en Pleno al tramo que comprende la ejecución de la obra: “Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-3N(Bambamarca)-Paccha-Chimbán-Pion-L.D. con Amazonas (EMP.AM-103EL TRIUNFO)”, a fin de realizar coordinaciones con todas las autoridades distritales, provinciales y regionales beneficiadas con la obra, para los días 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 059-2020-MPH-BCA, de fecha 30 de junio de 2020, se aprobó la visita de inspección del Concejo Provincial en Pleno al tramo que comprende la ejecución de la obra: “Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-3N(Bambamarca)-Paccha-Chimbán-Pion-L.D. con Amazonas (EMP.AM-103EL TRIUNFO)”, a fin de realizar coordinaciones con todas las autoridades distritales, provinciales y regionales beneficiadas con la obra, los días 12, 13, 14 y 15 de julio de 2020;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 18 de agosto de 2020, en atención al pedido del Regidor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Carlos Humberto Cruzado Benavides, acordó aprobar la postergación por razones de fuerza mayor la visita de inspección del Concejo Provincial en Pleno al tramo que comprende la ejecución de la obra: “Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-3N(Bambamarca)-Paccha-Chimbán-Pion-L.D. con Amazonas (EMP.AM-103EL TRIUNFO)”, a fin de realizar coordinaciones con todas las autoridades distritales, provinciales y regionales beneficiadas con la obra, para los días 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2020;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la postergación por razones de fuerza mayor, la visita de inspección del Concejo Provincial en Pleno al tramo que comprende la ejecución de la obra: “Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-3N(Bambamarca)-Paccha-Chimbán-Pion-L.D. con Amazonas (EMP.AM-103EL TRIUNFO)”, a fin de realizar coordinaciones con todas las autoridades distritales, provinciales y regionales beneficiadas con la obra, para los días 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, adoptar todas las acciones administrativas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Ing. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL